



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 072-2012-UNAM

Moquegua, 02 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 157-2012-OPP/UNAM, de fecha 01 de marzo del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe N° 068-2012-OPP/UNAM, de fecha 28.02.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente referendados;

Que, mediante, Informe N° 068-2012-opp/UNAM, de fecha 28.02.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez solicita autorización por Comisión de Servicios para trasladarse a la ciudad de Lima conjuntamente con el CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Presupuesto con la finalidad de presentar la información referente a la *Conciliación del Marco Legal Presupuestario Año Fiscal 2011, el día 07 de marzo ante la Dirección General de Contabilidad Pública*; para tal efecto solicita dos días y medio de viáticos y asignaciones, así como los pasajes correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 157-2012-OPP/UNAM, de fecha 01.03.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 212 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes al encargado de la Unidad de Presupuesto, CPC. Claver Mamani Callacondo, para trasladarse conjuntamente con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto a la ciudad de Lima con la finalidad de presentar la información referente a la *Conciliación del Marco Legal Presupuestario Año Fiscal 2011, el día 07 de marzo ante la Dirección General de Contabilidad Pública*;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Presupuesto para trasladarse a la ciudad de Lima con la finalidad de presentar la información referente a la *Conciliación del Marco Legal Presupuestario Año Fiscal 2011, el día 07 de marzo ante la Dirección General de Contabilidad Pública*, otorgándose 2 ½ días de viáticos y asignaciones: día 06 (partida), día 08 (retorno); conforme al detalle siguiente:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
27	Claver Mamani Callacondo	Recursos Ordinarios	23.21.21	200.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	450.00
TOTAL				650.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERÚ

DARASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

Log. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

